



ANUNCIO DE REMATE

EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUUNICIPAL DE SAN MARCOS- SUCRE, POR
MEDIO DEL PRESENTE,

HACE CONSTAR

Que dentro del proceso **EJECUTIVO SINGULAR, RAD: 70-708-40-89-002-2019-00101-00**, que en este juzgado adelanta la **FEDERACIÓN NACIONAL DE ARROCEROS "FEDEARROZ"**., por medio de apoderado judicial Dr. **POMPILIO DÍAZ RICARDO**, contra **WAIDER ALVAREZ CONTRERAS Y FREDY ALVAREZ PEREZ**, mediante auto de fecha Veinticinco (25) de septiembre de dos mil veintitrés (2023), se señaló el día dos (02) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las 09:00 a. m., para que tenga lugar el remate del bien inmueble lote, ubicado en el Municipio San Marcos, Sucre, identificado con matrícula inmobiliaria N°. 346-5626, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de San Marcos, con área total de cuatrocientos (400) mts², comprendido dentro de los siguientes linderos: **Por el Norte:** Con predio de LUZMILA SEVERICHE. **POR EL SUR:** Con predio de CARMEN PAEZ **Por el Este:** Con predios de BERNARDO CASARRUBIO Y MIREYENA IZASA DE PEREZ. **Por el Oeste:** Con calle 25 en medio y predio de LUMINADA HERNANDEZ. Avaluado en la suma de VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS (\$24.742.500).

El secuestre que mostrara el bien objeto del remate es el señor ARMANDO ENRIQUE GUZMÁN MEJÍA identificado con C.C. N°. 10.875.485, Celular: 3126281372. Correo: armaguz57@gmail.com

La licitación se iniciara a las 09:00 a. m., y no se cerrara sino después de haber transcurrido una (1) hora por lo menos, el enlace podrá ser solicitado al correo j02prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo del inmueble antes relacionado, previa consignación del porcentaje legal que es el 40% del avalúo del bien inmueble.

Adviértase a los interesados deben remitir al correo del Despacho (j02prmpalsanmarcos@cendoj.ramajudicial.gov.co), su postura en archivo encriptado (con contraseña), antes de la hora de inicio de la diligencia. En el mensaje deberá anexar prueba de la consignación del 40% del valor del avalúo que los habilita para hacer postura, copia del documento de identidad del postor y el correo electrónico a través del cual se conectará a la diligencia. La audiencia se realizará por medios virtuales, a través del aplicativo TEAMS. A los postores se les remitirá invitación a su correo electrónico, para que se conecten a la misma, por lo cual deben descargar previamente el aplicativo. En el momento de la diligencia, cada uno de los postores, en la medida en que sea requerido, suministrará la clave o código para que el titular del despacho pueda acceder al mensaje encriptado con su postura.

Lo anterior, en concordancia con los artículos 450 y ss. Del código general del proceso.

Para constancia se expide el Tres (03) de octubre de dos mil veintitrés a las 11:50 AM.

DAIRO JOSÉ CONTRERAS ROMERO
Secretario

A.S.C

Firmado Por:
Dario Jose Contreras Romero
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
San Marcos - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cc674253eca46724cf9ee178ffc74e6e2af014c56c68b7bb8eb1bae325a7fb39**

Documento generado en 03/10/2023 11:50:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>